



ESTUDIOS DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL

Contenido	
1. INTRODUCCION	2
2. ASPECTOS GENERALES	2
3. CONTEXTO ECONÓMICO	4
3.1 ECONOMÍA NACIONAL	4
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	6
MERCADO LABORAL	8
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	9
5. ANÁLISIS ECONÓMICO	10
6. ANÁLISIS DE RIESGO	11



1. INTRODUCCION

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis se ha realizado siguiendo los parámetros establecidos por la oficina Colombia Compra Eficiente y se procede a adelantar el análisis del sector para los contratos de P.S. Profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo con la guía para la contratación directa.

De este análisis, la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

2. ASPECTOS GENERALES

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos oficial, constituida mediante Escritura Pública N° 4792, del 28 de octubre del 2009 de la Notaría Tercera del Círculo de Cali, modificada por la Escritura 5969, del 31 de diciembre del 2009, igualmente de la Notaría Tercera del Círculo de Cali, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Cali D.E., identificada tributariamente con el NIT No. 900.333.452-1, entidad designada como GESTOR del PDA del Valle del Cauca y ordenador del gasto de los recursos de este plan.

La empresa está al servicio de los intereses generales de los habitantes del departamento y su desarrollo se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia económica, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración.

Para poder desarrollar todas las actividades propias de su misión y visión Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., debe suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya que en su planta de cargos no cuenta con personal suficiente para la ejecución de todas estas labores tal como consta en el certificado de insuficiencia de personal de fecha 06 de enero del 2026 suscrito por el Director Administrativo de la empresa.

Respecto a los contratos de prestación de servicio, la Corte Constitucional en su sentencia T- 426/2015, los definen de la siguiente manera:



*“El contrato de prestación de servicios, regulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, contiene características propias que lo diferencian de otro tipo de formas jurídicas en materia laboral: la prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer en la cual la **autonomía e independencia** del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato; la vigencia del contrato es **temporal** y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por consiguiente, cuando se ejecutan este tipo de contratos no **es admisible exigir** el pago de prestaciones sociales propias de la regulación prescrita en el Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que regulan el derecho de la función pública”*

En concordancia con lo anterior el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 del 2015 reza:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”

Es de tener en cuenta que la política pública Nacional, exige de las entidades territoriales el cumplimiento de competencias legalmente establecidas en torno a la finalidad del aseguramiento de la prestación eficiente a las comunidades de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. Tales tareas vienen siendo cumplidas tanto por el Departamento como por los municipios del Valle del Cauca de manera parcial, esto es, si bien un gran número de municipios han adelantado y cumplido la transformación empresarial exigida por la Ley a través de la constitución de empresas comunitarias y del sector real, se han identificado falencias en el cumplimiento tanto de municipios como de las mismas empresas, de obligaciones establecidas en la legislación vigente relacionadas con la prestación de dichos servicios públicos, debilidades verificadas en suministro de información al SUI, operación de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, acreditación de inversiones con recursos del sistema general de participaciones en el sector agua y saneamiento básico, entre otras, por lo que requieren de un apoyo institucional dirigido a evitar la pérdida de la certificación para manejo directo de los recursos del sistema general de participaciones y en algunos casos a reactivar tal certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., le corresponde desarrollar las competencias para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos, y realizar las gestiones para hacer cumplir los objetivos que permitan materializar la transformación empresarial o fortalecimiento institucional que se requieren en cada municipio, para lo cual requiere contratar profesionales y personal de apoyo a la gestión con experiencia en este componente dada la insuficiencia de personal para cumplir tal fin.



3. CONTEXTO ECONÓMICO

3.1 ECONOMÍA NACIONAL

La economía colombiana se caracteriza por ser una economía emergente diversificada, con una estructura productiva dominada por el sector servicios y un peso relevante, aunque decreciente, de los sectores industrial y agrícola. Colombia es una de las principales economías de América Latina y ha mostrado una capacidad de recuperación moderada tras la pandemia, apoyada principalmente en el consumo interno, el comercio y los servicios. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos años ha sido positivo, aunque inferior al observado en el periodo de recuperación inmediata post-COVID, situándose alrededor del 2 % al 3 % anual¹, lo que refleja una desaceleración controlada, pero con señales de estabilidad macroeconómica.

El sector servicios constituye el eje central de la economía colombiana, aportando más de la mitad del PIB y concentrando la mayor proporción del empleo nacional. Actividades como el comercio, el transporte, los servicios financieros, la educación, la salud y el turismo han sido determinantes en la generación de valor agregado y empleo, especialmente en las principales ciudades del país. Según informes del DANE y del Banco Mundial, este sector ha liderado el crecimiento económico reciente, compensando el menor dinamismo de la industria manufacturera y consolidándose como el principal motor del mercado laboral, aunque con desafíos persistentes en términos de informalidad y productividad.

Por su parte, el sector industrial, que incluye la manufactura, la construcción y las actividades extractivas, representa cerca de una cuarta parte del PIB. Históricamente, la minería y los hidrocarburos han sido fundamentales para las exportaciones y la entrada de divisas, especialmente el petróleo y el carbón. Sin embargo, este sector enfrenta retos estructurales asociados a la volatilidad de los precios internacionales, la transición energética y la necesidad de diversificación productiva. La industria manufacturera ha mostrado un crecimiento limitado, afectada por costos de producción, tasas de interés elevadas y una menor demanda externa, según análisis del Banco de la República y la OCDE.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., pertenece al sector de agua potable y saneamiento básico que es estratégico para el desarrollo social, la salud pública y la competitividad económica del país. Este sector hace parte de los servicios públicos domiciliarios y está estrechamente vinculado al sector servicios, el cual representa más del 50 % del Producto Interno Bruto (PIB). La prestación de los servicios de acueducto, **alcantarillado y aseo es considerada un servicio esencial y se encuentra regulada por el Estado, con el objetivo de garantizar cobertura, calidad y sostenibilidad financiera, de acuerdo con la normatividad vigente y la política pública sectorial.**

El sector de agua potable y saneamiento en Colombia ha presentado avances significativos en términos de cobertura, especialmente en las zonas urbanas, donde los niveles de acceso a acueducto superan el 90 %. Sin embargo,

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/blog/desempeno-perspectivas-economia-colombiana>



persisten brechas importantes en las zonas rurales y dispersas, donde el acceso a agua potable y saneamiento adecuado es limitado. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco Mundial, estas desigualdades territoriales constituyen uno de los principales retos estructurales del sector.

Desde el punto de vista económico, el sector de agua potable y servicios públicos contribuye a la estabilidad social y al crecimiento económico indirecto, al mejorar las condiciones de salud, productividad laboral y desarrollo urbano. La financiación del sector proviene de tarifas pagadas por los usuarios, transferencias del Sistema General de Participaciones y recursos de inversión pública, lo que exige un equilibrio entre sostenibilidad financiera y equidad social. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumplen un rol clave en la regulación, vigilancia y control del sector.

En los últimos años, el sector ha enfrentado desafíos asociados al cambio climático, la variabilidad hídrica, el envejecimiento de la infraestructura y el aumento de los costos operativos. De acuerdo con la OCDE y el Banco Mundial, la necesidad de modernizar redes, reducir pérdidas de agua y fortalecer la gestión de los prestadores es fundamental para garantizar la sostenibilidad del servicio en el mediano y largo plazo.

En este contexto, el talento humano se consolida como un factor estratégico para la eficiencia, sostenibilidad y calidad en la prestación de los servicios públicos, en la medida en que las capacidades técnicas, operativas y administrativas del personal inciden directamente en la gestión de los recursos, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos misionales de la empresa. No obstante, el desempeño del talento humano no puede analizarse de manera aislada, ya que se encuentra condicionado por el entorno macroeconómico en el que opera la organización. Por ello, resulta necesario abordar los principales indicadores económicos permiten contextualizar la dinámica económica del país y evaluar su impacto sobre la planeación financiera, los costos operativos y la sostenibilidad de las empresas de servicios públicos, siendo así las cosas los indicadores relevantes son:

TRM:

Esta refleja el costo dinero en la economía, a su vez la tasa es un factor importante para los inversionistas, ya que les permite evaluar el riesgo y la rentabilidad de sus inversiones; y también es un indicador clave para los bancos centrales, ya que les permite evaluar la efectividad de su política monetaria.

La siguiente grafica hace un balance desde el 2025-12-09 al 2026-01-07 sobre la tendencia del dólar.



Fuente: Grafica No1. Precio del dólar
 https://www.dólar-colombia.com

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 7 de enero de 2026 se ubica en \$3.720,26². Hay preocupación tanto en Colombia como a nivel global sobre la evolución del dólar en el país durante enero y el resto del año, influenciada por diversos factores nacionales e internacionales, una tendencia que se ha intensificado en los últimos años y ha llevado a la moneda a niveles históricos.

En los últimos tres (3) meses, el **dólar estadounidense frente al peso colombiano (USD/COP)** ha mostrado una **clara tendencia a la baja**, reflejando una **apreciación del peso colombiano** en el mercado cambiario. Datos de la TRM indican que, a principios de octubre de 2025, el dólar cotizaba alrededor de **3 897,64 pesos** por dólar, mientras que al inicio de enero de 2026 la cotización rondaba los **3 730,26 pesos**, lo que representa una disminución neta en el periodo analizado y muestra una revalorización de la moneda local³.

El descenso del dólar en este horizonte de tres (3) meses se explica por varios factores, incluyendo dinámicas cambiarias globales, flujos de capital hacia monedas emergentes y condiciones macroeconómicas locales que han favorecido la apreciación del peso. Según datos de mercado, el rango de cotización en el periodo oscila entre máximos de cerca de **3 929 pesos** y mínimos por debajo de **3 695 pesos**, reflejando volatilidad, pero con una tendencia claramente bajista en el promedio del trimestre.⁴

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta en el sector de los servicios públicos resulta fundamental para comprender la capacidad institucional, operativa y financiera con la que cuentan las entidades prestadoras para garantizar la continuidad, calidad y cobertura de servicios esenciales para la población. A diferencia de otros sectores económicos, la oferta de los servicios públicos no

² (https://www.dolar-colombia.com/2026-01-07)

³ https://www.dolar-colombia.com/en/1969-12-31

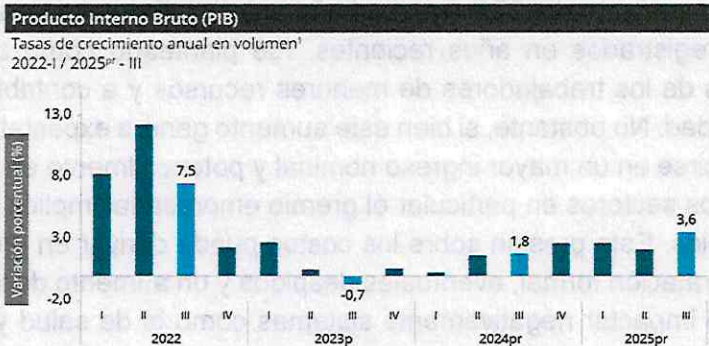
⁴ https://www.valutafx.com/history/usd-cop

responde únicamente a las dinámicas del mercado, sino que está condicionada por un marco regulatorio estricto, responsabilidades sociales y la necesidad de asegurar el acceso universal, lo que hace indispensable analizarla desde una perspectiva económica integral.

En este contexto, la oferta de los servicios públicos se encuentra directamente influenciada por el comportamiento de la economía en su conjunto. El Producto Interno Bruto (PIB) constituye un indicador clave para evaluar el nivel de actividad económica y la capacidad del Estado y de las empresas prestadoras para realizar inversiones en infraestructura, modernización tecnológica y fortalecimiento institucional. Un crecimiento sostenido del PIB favorece la expansión de la oferta y la mejora en la prestación de los servicios públicos, mientras que escenarios de desaceleración pueden limitar los recursos disponibles y afectar la ejecución de proyectos estratégicos.

El Plan Departamental de Aguas (PDA) Valle del Cauca cuenta con la administración de sus recursos a través del consorcio FIA, recursos que son aprobados mediante el Plan Estratégico de Inversión (PEI), dicho plan tiene componentes como el de Aseguramiento de la Prestación de los servicios públicos, Ambiental, Social, infraestructura y gestión del Riesgo, el mercado laboral desempeña un papel determinante en el análisis de la oferta del sector de los servicios públicos, dado que la prestación de estos servicios depende en gran medida del capital humano especializado. La disponibilidad de mano de obra calificada, las condiciones de empleo y los niveles de desempleo inciden directamente en la productividad, los costos operativos y la capacidad de respuesta de las empresas prestadoras.

Por ello, el análisis de la tasa de desempleo y de la dinámica del mercado laboral permite contextualizar las condiciones bajo las cuales se estructura la oferta del sector, aportando elementos clave para evaluar su sostenibilidad y eficiencia en el mediano y largo plazo.



Fuente: Gráfica No 2. PIB
Dane

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL.

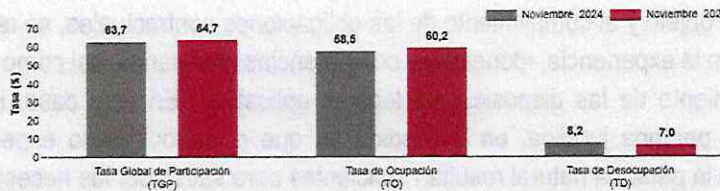
Durante 2025 el mercado laboral colombiano mostró una evolución destacada, reflejando señales de recuperación tras años de dinámicas mixtas. Según datos oficiales, la tasa de desempleo nacional se redujo hasta ubicarse aproximadamente en 7,0 % en noviembre de 2025, lo que representa la cifra más baja de desempleo para ese mes desde 2001 y evidencia una mejora significativa frente al mismo periodo del año anterior. Esta caída estuvo acompañada por la creación neta de empleo, con un aumento cercano a 993 000 nuevos ocupados, especialmente en sectores como comercio y construcción, aunque la informalidad laboral continúa siendo un desafío estructural importante.⁵

Un factor macroeconómico que marcó el cierre de 2025 y adquiere especial relevancia en 2026 es el significativo incremento del salario mínimo legal en Colombia, fijado en \$ 1.750.905 mensuales, lo que representa un aumento del 23% frente al año anterior. Este ajuste, sustancialmente superior a los incrementos registrados en años recientes, fue planteado como una medida orientada a mejorar los ingresos de los trabajadores de menores recursos y a contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad. No obstante, si bien este aumento genera expectativas positivas en la clase trabajadora al traducirse en un mayor ingreso nominal y potencialmente en un incremento del poder adquisitivo, para otros sectores en particular el gremio empresarial implica un aumento significativo en los costos laborales. Esta presión sobre los costos puede derivar en efectos adversos, como la reducción de la contratación formal, eventuales despidos y un aumento de la informalidad laboral, lo que a su vez podría impactar negativamente sistemas como el de salud y pensiones, debido a la disminución del número de cotizantes y al debilitamiento de los mecanismos de protección social. Para 2026, las expectativas apuntan a una continuidad en la reducción del desempleo y un mayor dinamismo laboral, siempre que las políticas económicas y laborales logren equilibrar los efectos del alza salarial, la formalización de empleo, y los desafíos estructurales subyacentes del mercado laboral colombiano como los decretos de “emergencia económica” sobre los cuales aun se especula en medios de comunicación y redes sociales.

⁵ <https://www.xtb.com/lat/analisis-y-noticias/analisis-de-mercado/el-desempleo-cae-al-7-y-se-enfila-a-cerrar-un-2025-historico-para-el-mercado-laboral-colombiano>

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: Grafica No3
Dane

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%)

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El mercado laboral colombiano dispone de una oferta amplia de profesionales y personal de apoyo con capacidad para prestar servicios en diversas entidades y áreas de gestión. La contratación de estos perfiles no se encuentra sujeta a requisitos legales especiales distintos a los inherentes al ejercicio de cada profesión, conforme a la normativa vigente. En este contexto, el contrato de prestación de servicios se configura como el mecanismo idóneo para la vinculación excepcional de personas naturales, cuando se requiere suplir necesidades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, o desarrollar actividades especializadas que no pueden ser asumidas por el personal de planta.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., y a partir del análisis de su planta de personal, se identifica que varias dependencias presentan un déficit tanto en términos de cantidad como de eficiencia operativa. Esta insuficiencia de personal obedece a diferentes factores, entre ellos la inexistencia de perfiles de planta con la especialización requerida para desarrollar determinadas actividades indispensables para el funcionamiento de la empresa, así como la limitación en el número de funcionarios disponibles, aun cuando exista personal con competencias afines.

En ejercicio de su facultad para garantizar la adecuada acción administrativa y la defensa de los intereses institucionales, la entidad debe promover su fortalecimiento y desarrollo bajo los principios que rigen la administración pública. En este sentido, la definición del perfil del posible contratista se fundamenta en la capacidad técnica y profesional para ejecutar el objeto contractual, lo que ha hecho necesario recurrir a la contratación de servicios



profesionales y de apoyo a la gestión que trascienden los cargos existentes en la planta de personal, incluyendo perfiles profesionales, especializados, técnicos, tecnológicos y asistenciales.

Para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se requiere que la persona natural a contratar cuente con la experiencia, idoneidad y competencias necesarias, así como con la documentación exigida vigente y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En este caso, no se considera necesaria la contratación de una persona jurídica, en la medida en que el conocimiento especializado, la experiencia y la capacidad técnica de la persona natural resultan suficientes para satisfacer las necesidades del servicio requerido.

Dentro del análisis de la demanda de trabajo, las condiciones macroeconómicas de 2025 llevan a contemplar que la participación laboral aumentó hacia finales de año, con una fuerza de trabajo más amplia y más personas ocupadas, lo cual presiona positivamente la oferta de talentos disponibles.⁶ Adicionalmente, sectores como la administración pública, la educación y la salud han sido relevantes en la generación de empleo en este periodo, lo que indica que en servicios públicos hay una dinámica de demanda laboral significativa para perfiles técnicos y profesionales.

Mirando hacia 2026, un factor macroeconómico central que influye en la demanda laboral es el incremento del salario mínimo legal, fijado en \$ 327.405 pesos mensuales, lo que representa un aumento del 23% respecto a 2025. Este ajuste ha sido planteado como una medida para mejorar los ingresos de los trabajadores con menores salarios y reducir desigualdades, aunque también genera expectativas mixtas entre los agentes económicos, pues mientras puede elevar el poder adquisitivo de muchos trabajadores, también se anticipa que incrementará los costos laborales para empleadores, con posibles efectos sobre la formalización del empleo y la contratación.⁷

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el valor estimado del contrato, se tomará como base la información contenida en la Circular No.5000.46.01.001-2026 del 06 de enero de 2026, emitida por la Gerencia de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., por medio de la cual se ajustó la tabla de valores que se debe aplicar para la contratación de prestación de servicios.

En ese sentido el valor del contrato se fundamentará en los precios del mercado laboral, el valor histórico que ha pagado la entidad por la prestación de este tipo de servicios y las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del Contrato.

El ordenador del gasto podrá variar la aplicación de la circular antes citada, conforme con el parágrafo 3 del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 para casos excepcionales según los estudios, idoneidad y experiencia del personal a contratar.

⁶ <https://www.elpais.com.co/economia/tasa-de-desempleo-septiembre-de-2025-registro-uno-de-los-datos-mas-bajos-en-20-anos-3108>

⁷ <https://www.reuters.com/world/americas/colombia-hikes-2026-minimum-wage-by-nearly-23-2025-12-30>



SERVICIOS ASISTENCIALES, TECNICOS Y TECNOLOGOS

DENOMINACION	VALOR DESDE	HASTA
ASISTENCIAL	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000
TECNICO	\$ 2.700.001	\$ 2.900.000
TECNÓLOGO	\$ 3.000.000	\$ 3.300.000

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES AÑO 2026

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEPLR	Alternativa 1 TP + E	Alternativa 1 + 72 meses MEPLR	\$ 9.000.001	\$ 10.000.000
Profesional	4	TP. + MA	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 60 meses MEPLR Alternativa 2 + 90 MEPLR	\$ 7.000.000	\$ 8.500.000
Profesional	3	TP + E	+ 24 MEPLR	Alternativa TP	Alternativa con + 48 MEPLR	\$ 6.000.000	\$ 7.000.000
Profesional	2	TP	+ 12 MEPLR	N/A	N/A	\$ 4.900.000	\$ 5.500.000
Profesional	1	TP	0 MEL	N/A	N/A	\$ 3.300.000	\$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa - + 3 AÑOS DE ES	Alternativa + 06 MEL	\$ 3.000.000	\$ 3.300.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa - + 2 AÑOS DE ES	Alternativa + 12 MEL	N/A	\$ 2.862.900
Asistencial	1	TB	DE 0 A 12 MEL	N/A	Alternativa NO TB + 12 MEL	N/A	\$ 2.685.500

7. ANÁLISIS DE RIESGO

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., tuvo presente los siguientes elementos conceptuales para su determinación.

Definición de Riesgo. La entidad, entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerados como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.



El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

La administración y el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato el vencimiento de garantías o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos contractuales se clasifican así:

- Riesgos previsibles
- Riesgos imprevisibles
- Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías.
- Obligaciones contingentes
- Riesgos generados por malas prácticas

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se relacionan los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual, *“En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. (...)”*

Por lo tanto, RIESGOS PREVISIBLES son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

- a) Riesgos de carácter económico;
- b) Riesgos de carácter social o político;
- c) Riesgos de carácter operacional;
- d) Riesgos de carácter técnico;
- e) Riesgos de carácter financiero;
- f) Riesgos de carácter regulatorio;
- g) Riesgos de la naturaleza;
- h) Riesgos ambientales;
- i) Riesgos tecnológicos

De acuerdo con lo establecido, la contratación de prestación de servicios tendrá en cuenta los riesgos que se estipulen en los estudios previos, como son:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista.

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento y calidad en la entrega de los servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal el futuro contratista a criterio del ordenador del gasto podría constituir una Garantía Única bancaria o de seguros como amparo a dichos riesgos. Sin embargo cabe mencionar que en razón de que se efectuará una contratación directa no es obligatorio la constitución garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 de 2.007 y lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015, por lo tanto, es dable exonerar al contratista de esta obligación, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del contrato.

Es de tener en cuenta que en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba, se procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...)/as particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)" (documento Conpes 3714).

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA VICTORIA ROMERO HURTADO

Directora Financiera

EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Elaboro: Gustavo Cifuentes Alarcón – Profesional Universitario Dirección Jurídica

Reviso: Luis Eduardo Pineda Álzate – Director Jurídico

María Victoria Romero Hurtado – Directora Financiera

Aprobó: La firmante



- El cumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento total o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al Contratista.

Los eventuales riesgos que se deriven del proceso de contratación estarán en primer término en el incumplimiento y calidad en la entrega de los servicios objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos para lo cual, en sujeción a la exigencia legal el futuro contratista a cambio del ordenador del gasto podrá constituir una Garantía Única para su cumplimiento o de seguros como amparo a dichos riesgos. Sin embargo cabe mencionar que en razón de que se efectuará una contratación directa no es obligatorio la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso 2 de la ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 2.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se debe exponer al contratista de esta obligación, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del contrato.

Es de tener en cuenta que en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba, se procederá de acuerdo con los lineamientos legales y concordantes a imponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previables, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se realiza en la parte que mejor los controle y sea el futuro contratista o la administración. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. (Documento Góper 3714)

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

MARIA VICTORIA ROMERO HURTADO
Directora Financiera
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Elaboró: María Victoria Romero Hurtado - Directora Financiera
Revisó: Luis Eduardo Prieta Arias - Director Técnico
Aprobó: Gustavo Quiñones Arias - Procurador Universitario Gestión Jurídica
L. Romero